



Victor Manuel Fernández
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

VISTO

que la Iglesia, fiel a la enseñanza del Maestro, entiende tutelar la integridad moral de todos los fieles, pero con especial vigor la de los menores, en la medida en que están naturalmente más expuestos a riesgos; y

CONSIDERANDO

que el abuso sexual de menores de edad es un grave pecado que clama al cielo y es también un grave delito, tanto en el ordenamiento jurídico canónico como en el del Estado; y

que algunos adultos podrían ser considerados vulnerables por alguna discapacidad, por una dependencia laboral o por otras razones que puedan limitar sus posibilidades de poner término a alguna forma de abuso de la misma naturaleza

Por las presentes letras DECRETO

1º. ABSTÉNGANSE tanto clérigos como docentes y dirigentes, en relación con menores de edad o adultos vulnerables, de:

- a) compartir habitaciones en hoteles, casas, carpas u otros habitáculos.
- b) viajar largas distancias en autos u otros medios de transporte sin la presencia de los padres.
- c) escuchar confesiones o permanecer a solas en lugares no visibles.
- d) estar a solas en baños, duchas, vestuarios o áreas semejantes.

2º. ATIENDAN en capellanías, colegios y parroquias, a personas de cualquier edad en habitaciones con la puerta de ingreso o al menos una ventana vidriada, que sea bien visible. Transitoriamente, si no se dispone de un lugar con estas características, se atenderá con la puerta abierta.



Victor Manuel Fernández
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de La Plata

3º. PROCUREN los clérigos ser prudentes en su comportamiento con jóvenes en actividades, encuentros personales, etc., tanto en la parroquia como fuera de ella, mostrándose siempre ejemplares en el desempeño de su labor pastoral.

Dado en La Plata, a los 17 días del año del Señor 2018

Decreto N° 177/2018



[Handwritten signature]
MONS. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ
Arzobispo de La Plata

Por mandato del Señor Arzobispo

Pbro. Dr. Javier Fronza
Vicario de Justicia
Notario "ad hoc"